

REF.: BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE GÉNERO DGI PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 0688/2023

VALPARAISO, 28 de junio de 2023

V I S T O S:

1° Solicitud del Director General de Investigación, Sr. Alejandro Madrid Villegas, a través de Memo 58/2023, en donde se solicita a la Directora de Administración de Recursos Humanos la contratación de un profesional coordinador para la Unidad de Género de la Dirección General de Investigación, en el marco del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para la ejecución del proyecto denominado "Promoción y Fortalecimiento Institucional de la Equidad de Género en I+D+i+e en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación", código INGE220004.

2° Visto bueno de Vicerrector de Administración y Finanzas a través de correo electrónico.

3° Lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 1° de la Ley 18434; artículo c) del D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación; la Ley 21369 del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 163/2022 del Ministerio de Educación, y los Decretos Exentos 0923/2022 y 0924/2022 de la Universidad de Playa Ancha.

D E C R E T O:

APRUEBASE las Bases Generales de Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador/a de la Unidad de Género DGI para la Dirección General de Investigación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo llamado se transcribe a continuación:

**BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER EL CARGO DE COORDINADOR-A DE LA UNIDAD DE
GÉNERO DGI PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

1. GENERALIDADES

El presente documento contiene las Bases Generales que regulan el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional Coordinador de la Unidad de Género de la Dirección de Investigación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Institución: Universidad de Playa Ancha	Dependencia Jerárquica: Dirección General de Investigación
Cargo: Coordinador/a Unidad de Género	Área de Trabajo: Dir. General de Investigación.
N° de Vacantes: una (1)	Tipo de Jornada: Completa, 44 horas
Escalafón: Profesional	Tipo de contrato: Contrata, grado 10
Modalidad de Trabajo: Presencial	Lugar de Trabajo: Viña del Mar
Renta bruta: \$1.654.620, con grado de Magister. \$ 1.773.730, con grado de Doctor	Lugar de postulación: concursos@upla.cl
Lugar de publicación de las bases: www.upla.cl y un diario de circulación nacional	Plazo de Postulación: Hasta 10 días hábiles desde la publicación de las bases

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública. Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el artículo 12 del Estatuto Administrativo (Ley 18.834), sin perjuicio de la reglamentación interna que resulte aplicable sobre la materia.

En lo particular, las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Enseñanza Universitaria completa y estar en posesión de título profesional.
- b) Magister o Doctorado.
- c) Formación de Posgrado en Género.
- d) No estar inhabilitado/a para desempeñarse en la administración pública,
- e) Poseer conocimiento y experiencia en coordinación y gestión organizacional
- f) Poseer experiencia en investigación, deseable en investigación con perspectiva de género

Los/as postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación que lo acredite, no podrán acceder a la fase de evaluación de admisibilidad.

3. PERFIL DEL CARGO

3.1. Formación Educacional

- a) Poseer el grado académico del Licenciado/a de una Universidad reconocida por el Estado de Chile. (Excluyente).
- b) Magister o Doctorado (Excluyente).
- c) Postítulo en Género.(Excluyente).

3.2. Especialización, Capacitación y/o Conocimientos

- a) Conocimiento en coordinación y gestión organizacional. (Excluyente)
- b) Conocimiento en gestión de proyectos.
- c) Conocimiento en estrategias, líneas, áreas o campos de investigación (Excluyente).
- d) Conocimientos en brechas de género

3.3. Experiencia

- a) Experiencia como encargado-a o coordinador-a de equipos de trabajo (Excluyente).
- b) Experiencia como investigador-a o participante en investigaciones (Excluyente)
- b) Experiencia en gestión organizacional.
- c) Deseable experiencia en el sector público los últimos tres años.
- d) Deseable experiencia en labores administrativas asociadas al cargo.

3.4. Objetivos y Funciones del Cargo

Objetivo general: Coordinar la Unidad de Género de la DGI

A). Liderar la implementación de las acciones a mediano y largo plazo de la Unidad de Género de la DGI.

- Articular las redes de trabajo a nivel interno que ya han sido creadas para la transversalización de la perspectiva de género en la Universidad.
- Mantener una metodología de trabajo permanente y colaborativo con la Dirección de Equidad e Igualdad de Género, la Dirección General de Planificación y Desarrollo, la Dirección General de Recursos Humanos y la Vicerrectoría Académica, las facultades y departamentos disciplinares entre otros.
- Coordinar, junto a otras instancias de la universidad -Dirección de Equidad e Igualdad de Género, Dirección de Investigación UPLA, Coordinaciones de Investigación de las Facultades de la UPLA y el equipo de trabajo del Proyecto INES Género- la etapa inicial de estructuración de esta unidad.
- Promover acciones de formación y sensibilización en género e investigación al interior de la universidad.

B. Creación e implementación de un sistema de monitoreo de las brechas de género

- Centralizar a nivel de toda la comunidad universitaria un sistema de medición que permita monitorear permanentemente los indicadores de género; y así, producir información para la adopción fundamentadas de las decisiones destinadas a eliminar las brechas de género en el ámbito I+D+I+E para lo que se considerará el Modelo de Madurez Huella de Género.
- Gestionar la publicación y desarrollo de acciones de rendición de cuentas que permitan la visibilización y comprensión de las brechas de género y sus implicancias por la comunidad universitaria.
- Coordinar el diseño de un sistema de indicadores y fuentes de información que permita visualizar las desigualdades de género en el ámbito de investigación, así como los avances en la disminución de las brechas de género.
- Coordinar la capacitación de las unidades académicas de la UPLA pertinentes (Dirección de Investigación, Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, Dirección de Equidad e Igualdad de Género, Coordinaciones de Investigación de las Facultades de la UPLA y el equipo de trabajo del Proyecto INES Género) en "Estadísticas con perspectiva de Género".
- Implementar repositorio y archivo digital que visibiliza I+D+i+e producida por académicas y /o con perspectiva de género.

3.5. Discriminación positiva

3.5.1 Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

3.5.2. Acciones afirmativas de género:

Considerando que este cargo se inserta en el proyecto Ines Género 2022, que busca disminuir las brechas de género en investigación al interior de la Universidad de Playa Ancha, se dará prioridad a las candidatas mujeres que cumplan con las competencias y requisitos del cargo, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito.

3.6. Vigencia de la Contrata

La contrata podrá renovarse en la medida que el proyecto, a la que está adscrita, se encuentre vigente y cuente con el financiamiento y/o los fondos necesarios.

Sin perjuicio de lo señalado, a la contrata podrá siempre ponérsele término si dejan de ser necesarios sus servicios y/o el proyecto termina su vigencia y/o su financiamiento y/o termina anticipadamente por cualquier causa, y/o si al término del respectivo periodo de contratación se evalúa desfavorablemente por su jefatura el cumplimiento de labores efectuada en relación con las actividades, objetivos y condiciones comprometidas en el proyecto.

3.7. Competencias Requeridas para el Cargo

a) Competencias Institucionales

- **Compromiso Institucional:** Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Coopera con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.
- **Vocación de servicio social:** Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.
- **Probidad, Transparencia e Integridad:** Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.
- **Habilidad para empatizar con otros:** Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.

b) Competencias Transversales:

- **Proactividad:** Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.
- **Trabajo en equipo:** Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.
- **Adaptabilidad al cambio:** Es capaz de adaptarse a los distintos contextos, situaciones, medios y/o personas de manera versátil, rápida y adecuada, modificando su propia conducta para alcanzar determinados objetivos o solucionar problemas ante dificultades o cambios en el medio.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de seleccionar para la fase de entrevista personal a los/as postulantes que hubiesen cumplido con la entrega de antecedentes y plazos de las presentes bases administrativas. Corresponderá al Comité de Selección llevar adelante el proceso de selección y la entrevista personal, y proponer, al término del mismo, una terna al Rector, para que resuelva, en definitiva.

Para este concurso el Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- Director de la Dirección General de Investigación;
- Directora de Administración de Recursos Humanos;
- El/la estudiante integrante del Consejo triestamental Asesor de la DEIC;
- El o la académica integrante del Consejo triestamental Asesor de la DEIC;
- El o la funcionaria integrante del Consejo triestamental Asesor de la DEIC;
- Una persona del equipo ejecutivo del proyecto INES,
- Un representante de alguna Asociación Gremial.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, levantará acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos y de la tabla de puntajes de cada postulante. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases.

El Comité podrá declarar desierto el proceso por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno/a alcance el puntaje correspondiente a la calificación de adecuado u óptimo.

4.1. Evaluación

Los/as postulantes que se incorporan a este proceso, aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para el cargo postulado, lo cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapas 1: Selección de postulantes que cumplan con las bases administrativas.

Etapas 2 – Revisión Documental. Análisis de los antecedentes enumerados en el apartado 5.2. (Solo aplica para los/as postulantes que cumplan con la etapa de Admisibilidad).

Etapas 3: Entrevista personal: tiene por objetivo identificar las habilidades, conocimientos, competencias y motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección.

Las entrevistas serán en la fecha y hora que determine el Comité, lo cual será comunicado a los/as candidatos/as, vía correo electrónico, por la Dirección de Administración de Recursos Humanos. Las personas que no se presenten a la entrevista quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

4.1.1. Fases de Evaluación y Puntajes:

La Evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, esto es, cumplimiento de las bases (admisibilidad), experiencia laboral, capacitaciones y conocimientos, y entrevista personal.

Puntaje máximo a obtener: 100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 80

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio global, solo seguirán en carrera aquellos/as que hayan obtenido 50 o más puntos en la entrevista personal.

Por otra parte, en el caso de presentarse más de tres postulantes, el Comité seleccionará una terna con aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

Fase 1: Admisibilidad – Ponderación 5%	
Criterio	Puntaje
Cumple con las bases administrativas y entrega los antecedentes requeridos	100
No cumple con las bases administrativas y entrega los antecedentes requeridos	0

Fase 2: Conocimientos – Ponderación 25%	
Criterio: enfoque o perspectiva de género	
	Puntaje
Conocimientos formales con post grado en género (Doctorado y Magister)	100
Conocimientos formales con post grado en género (Solo Doctorado)	80
Conocimientos formales con post grado en género (Solo Magister)	60
Conocimientos formales con post título en género (Diplomados, cursos de especialización)	40
Capacitaciones	20
Sin conocimientos sobre el tema	0

Fase 3: Experiencia – Ponderación 25%	
Criterio: Investigación	
	Puntaje
Experiencia laboral sobre 5 años	100
Experiencia laboral sobre 3 años hasta 5 años	50
Experiencia laboral sobre 1 año	20
Sin Experiencia	0

Fase 4: Criterio: perspectiva y enfoque de género 10%	
	Puntaje
Experiencia sobre 5 años	100
Experiencia entre 3 a 5 años	50
Experiencia sobre 1 año	20
Sin Experiencia	0

Fase 5: Entrevista Personal* – Ponderación 35%	
Criterios	Puntaje
Óptimo. Evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma sobresaliente de acuerdo, con el perfil requerido.	80 a 100
Adecuado. Evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	60 a 79
No adecuado. Evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	20

* Para esta fase, el Comité elaborará una rúbrica o pauta de cotejo

Los puntajes de los/las postulantes serán ordenados de mayor a menor, resultando ganadoras del concurso aquellas personas que obtengan el puntaje más alto total, lo cual quedará registrado en acta. En caso de haber igualdad de puntajes, el Rector decidirá el nombramiento de los candidatos.

4.1.2. Selección Definitiva

El Comité de Selección, informará al Rector, mediante un acta, de los resultados del proceso, proponiendo una terna de candidatos/as. En tanto, será decisión del Rector la selección de las personas que ganen el concurso, y corresponderá a la Prorectoría notificar a cada postulante, vía correo electrónico, del resultado del mismo. Respecto de las personas seleccionadas, éstas deberán manifestar, vía correo electrónico, su aceptación al nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector podrá decidir el nombramiento de otro/a candidato/a.

Asimismo, la Dirección de Administración de Recursos Humanos establecerá los plazos para la entrega de la documentación requerida para el respectivo nombramiento. Si el/la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo señalado, rechaza el ofrecimiento, o no acompaña los documentos solicitados, el Rector podrá nombrar al/la postulante que le siga en la tabla de puntajes, quien deberá cumplir con los mismos plazos anteriormente mencionados.

5. MECANISMO DE POSTULACIÓN

5.1. Recepción de Antecedentes

La documentación deberá ser remitida a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, vía correo electrónico **SOLO a concursos@upla.cl**, hasta diez (10) días hábiles contados desde la publicación de las bases, indicando el siguiente asunto:

“POSTULACIÓN CONCURSO COORDINADOR-A UNIDAD DE GÉNERO DGI”

Adjuntando copias de los documentos exigidos para postular en una carpeta comprimida en formato .zip.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no contengan todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos o cuyos antecedentes sean copiados a otr(s) correo(s), serán excluidas inapelablemente del proceso de Admisibilidad.

La Directora de Administración de Recursos Humanos informará por correo electrónico a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento de bases administrativas.

5.2. Documentos Requeridos para Postular

- a) Anexo 1: Currículum Normalizado formato UPLA (excluyente);
- b) Anexo 2: Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (excluyente);
- c) Anexo 3: Declaración Jurada Simple Ley N°21.369 (excluyente);
- d) Fotocopia simple de certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases.
- e) Documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases.
- f) Copia legible de Cedula de Identidad vigente (ambos lados),
- g) Certificado de nacimiento,
- h) Certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días),
- i) Carta de presentación fundamentando motivación e interés para postular al cargo,
- j) Copia de Credencial de Discapacidad, si corresponde.

Consultas deben ser dirigidas a concursos@upla.cl

Observaciones:

- (1) En caso de que el/la postulante quede seleccionado/a, deberá presentar documentos originales y/o legalizados, según corresponda. En caso de no hacerlo, es causal directa de eliminación del proceso.
- (2) La Comisión, para mejor resolver, podrá solicitar mayores antecedentes a los/as postulantes y entrevistar a anteriores jefaturas y a antiguos empleadores.
- (3) Los antecedentes deberán ser remitidos solo al correo concursos@upla.cl. Si el/la interesado/a remite sus documentos con copia a otro(s) correo(s), la postulación queda clasificada como inadmisibile.

ANEXO 1

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

Considere los últimos 10 años.

Repita los cuadros las veces sean necesarias.

Fecha _____

1. DATOS PERSONALES

Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad	
Dirección Particular	
Teléfono Particular	
Teléfono o Anexo Laboral	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	
Unidad en la que se desempeña	

2. FORMACIÓN

Estudios Primarios y Secundarios	Establecimiento	Año

a. Estudios superiores de Postgrado o Diplomados

Postgrado o Diplomados	Institución	Título	Año de Titulación

b. Estudios superiores universitarios o técnicos

[illegible]

c. Cursos de Perfeccionamiento

Cursos de Perfeccionamiento	Institución	Título	Año de Titulación

d. Referencias Laborales

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Señale cargo, empresa / institución y año.

5. OTRAS ACTIVIDADES

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Yo, _____, domiciliado en _____
_____, Cédula de Identidad
N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- a) Que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- b) Que no tengo vigente ni he suscrito, por mi cuenta o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
- c) Que no tengo litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. (Salvo que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive)
- d) Que no tengo la calidad de director, administrador, representante ni socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
- e) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.
- f) Que no he sido condenado por crimen o simple delito. Suscribo la presente declaración jurada simple, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12° letra e) de D.F.L. N° 29, Estatuto Administrativo y 54° de la Ley N° 18.575, sobre inhabilidades de ingreso a la Administración Pública.

Que, en el evento de tener parientes dentro de la Universidad, dejo constancia además que tengo lazo de parentesco con funcionario de esta Casa de Estudio, quien ocupa el cargo de _____

FIRMA:

FECHA:

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
LEY 21.369**

Yo, Cédula nacional de identidad N°....., integrante del estamento de Personal de la Administración y Servicios de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

Declaro bajo juramento conocer el contenido de la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, así como la Política Integral ante el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y Discriminaciones Sexo Genéricas al interior de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que consta en el Decreto Exento N° 0923/2022 de Rectoría de la Universidad de Playa Ancha, disponible en el sitio web: https://upla.cl/generoydiversidad/wp-content/uploads/2022/10/20221025_equidadeigualdaddegenero_dto_exto_0923_politicadegenero_upla.pdf y el Protocolo para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Acoso, Discriminación, Hostigamiento, Violencia de Género y contra Diversidades Sexo Genéricas, que consta en Decreto Exento N° 0924/2022, de esta misma casa de estudios, disponible en el sitio web: https://upla.cl/generoydiversidad/wp-content/uploads/2022/10/20221025_equidadeigualdaddegenero_dto_exto_0924-2022_protcologenero.pdf

Por medio de este instrumento me comprometo a respetar la normativa indicada precedentemente y toda aquella disposición institucional en materia de equidad de género, así como las que regulen el respeto a la dignidad de las personas integrantes de la comunidad universitaria, las que entiendo, además, forman parte de mi nombramiento como funcionario no académico de la universidad.

FIRMA:

FECHA:

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE**CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR**

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA/PRORRECTORÍA/SECRETARÍA GENERAL/CONTRALORÍA INTERNA/VICERRECTORÍA DE ADM. Y
FINANZAS/DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE
REMUNERACIONES
CGM/ORB/XNC/hza



MEMORANDUM N° 058/2023

DE : **DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A : **SRA. XIMENA NUÑEZ CELEDÓN**
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

F. : Viña del Mar, 03 de abril de 2023.

De mi consideración:

En el marco del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para la ejecución del proyecto denominado "Promoción y Fortalecimiento Institucional de la Equidad de Género en I+D+i+e en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación", código INGE220004, aprobado por Decreto Exento 1542/2022 de Rectoría, tengo a bien enviar bases de dos concursos aprobados en el marco del proyecto para su visto bueno

El concurso será abierto a la comunidad interna y externa. Lo anterior reviste vital importancia para el desarrollo del proyecto puesto que las contrataciones solicitadas son primordiales para la ejecución del proyecto.

Se hace presente que en Perfil de cargo y observaciones se han incluido cláusulas recomendadas por la abogada con el fin de cautelar que la contratación es exclusiva para el proyecto y por el periodo de su vigencia.

- Cargo 1: Profesional Coordinador-a Unidad de Género, grado 10, escalafón profesional, jornada completa.
- Cargo 2: Profesional de control y seguimiento técnico y económico del proyecto, grado 12, escalafón profesional, media jornada.

Los gastos asociados deben imputarse a los siguientes centros de responsabilidad:

- -Cr 18275, ítem 2090: \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).



DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

C.c.: - Archivo Dirección



Ximena Andrea Nuñez Celedon <xnunez@upla.cl>

Solicito VB para 2 contrataciones - Proyecto autofinanciable Ines Género

Omar Edgardo Rojas Brito <omar.rojas@upla.cl>

17 de abril de 2023, 18:55

Para: "xnunez@upla.cl" <xnunez@upla.cl>

Cc: Director General de Investigación <directordgi@upla.cl>, Ana Karina Timm Hidalgo <ana.timm@upla.cl>, Jessica Alfaro Alvarez <jessica.alfaro@upla.cl>, Tania de Armas Pedraza <tania.dearmas@upla.cl>, jose.heresi@upla.cl

Muy estimada Ximena

Doy mi autorización para dos contrataciones en el marco del proyecto autofinanciable "Promoción y Fortalecimiento Institucional de la Equidad de Género en I+D+i+e en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación", las contrataciones solicitadas son:

- Cargo 1: Profesional Coordinador-a Unidad de Género, grado 10, escalafón profesional, jornada completa.
- Cargo 2: Profesional de control y seguimiento técnico y económico del proyecto, grado 12, escalafón profesional, media jornada.

En el caso del profesional Cargo 1, la institución deberá asumir(luego de 36 meses) los costos de la contratación ya que es compromiso de la institución mantener a largo plazo Unidad de Género de la Dirección General de Investigación y los/as profesionales que en ella se desempeñen.

En el caso del cargo 2, se dejará constancia que la contratación debe ser por 36 meses.

Los gastos deberán ser cargados al CR 18257 ítem 2090.

Les saluda fraternalmente



El lun, 3 abr 2023 a las 15:15, José Ignacio Heresi Besoain (<jose.heresi@upla.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]